

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN CIENCIAS DE LA  
DANZA**

**Facultad de Ciencias de la  
Actividad Física y del Deporte**

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada. El título deberá proceder a mejorar la accesibilidad de todos los elementos que aparecen en el anexo detallado de evaluación donde se hacen constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: El sistema de quejas y reclamaciones deberá modificar su estructura y funcionamiento adaptándolo al título. Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

**ANEXO I**

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe mejorar la accesibilidad a la información sobre número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.	Recomendaciones
Se recomienda especificar el idioma de impartición del título.	Recomendaciones
Se recomienda la adaptación de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos a lo dispuesto en el al R.D. 1618/2011 de 14 de Noviembre de Reconocimiento de enseñanzas en la Educación Superior.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar el nivel de accesibilidad a toda la información relativa al SGIC. Se sugiere incluir un enlace específico a estos elementos dentro de la web principal del título.	Recomendaciones
Es necesario mejorar el nivel de accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones desde la página web del título y adoptar vías complementarias a la del Defensor Universitario.	Recomendaciones

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se deben aportar los nombres de todos los miembros del Comité de Garantía de Calidad señalando el colectivo al que representan.	Advertencias
Se deben describir las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del Sistema de Garantía de Calidad.	Advertencias

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Es preciso realizar un análisis valorativo de los datos aportados	Advertencias

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se realiza una breve descripción de los mecanismos de coordinación docente, para futuros informes se recomienda que se incorpore información relativa a los temas más destacados abordados en este ámbito, así como las medidas de mejora adoptadas como modo de evidenciar el correcto funcionamiento y que el responsable académico pueda emitir un juicio crítico fundamentado sobre la idoneidad del modelo adoptado.	Recomendaciones
La información proporcionada sobre los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia no contemplan los elementos esenciales diseñados por el SIGC de la Universidad. En la información proporcionada en el anexo, se incluye la valoración global dada a los estudiantes en algunos aspectos. Es preciso que de cara a futuros informes se incluya información sobre los niveles de participación y se incorpore una información más detallada sobre los ítems mejor y peor valorados por los estudiantes. Respecto al profesorado no se incorpora ni en el informe ni en el anexo información que revele la aplicación del sistema de medición de la calidad de la docencia contemplado en el SIGC de la Universidad para este colectivo, a excepción de la referencia que se hace en el autoinforme respecto al plan de formación del profesorado	Recomendaciones
En cuanto a los programas de movilidad, se aportan los datos del resultado de la encuesta de satisfacción pero son datos correspondientes al Centro, es preciso que se obtenga una información desagregada por título.	Recomendaciones
Se aportan los datos referidos a los niveles de satisfacción de los estudiantes con el título y al del profesorado aunque estos datos no aparecen en el anexo y solo se citan en el informe por lo que se desconoce si están extraídos a nivel de Centro o de título. Para futuros informes es necesario que se incluyan los índices de participación de los colectivos. En el caso del profesorado es necesario que se aborde su satisfacción desde otras perspectivas que no sean exclusivamente las docentes, por ello se considera necesario que la Universidad ponga en marcha la encuesta general prevista para su personal, con ello también se ampliaría la medición de la satisfacción al colectivo de personal de administración quedando pendiente para completar el modelo comprometido la medición de la satisfacción de los agentes externos.	Recomendaciones

## GRADO EN CIENCIAS DE LA DANZA

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

Se considera imprescindible implantar un sistema de quejas y reclamaciones complementario al del Defensor Universitario que proporcione datos a nivel de título.
--

Advertencias
--------------

### Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se recomienda ampliar la información explicando los elementos del SGIC que han permitido identificar los puntos débiles del título y sus causas.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**